

RAD. 110013103004202100184

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

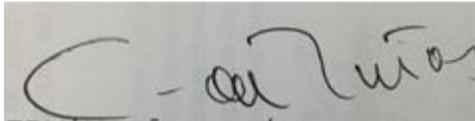
La póliza allegada no se prestó por la suma fijada por el despacho, razón por la cual no puede tenerse en cuenta. En consecuencia, alléguese modificada hasta el monto ordenado

Aunado a ello tampoco se encuentra suscrita por el tomador por lo que deberán suscribirse

Por otra parte, la parte activa cumpla con el trámite completo de notificación al accionado.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

Igm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 92
Hoy 23 de agosto de 2021
La Sria.



NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
SECRETARÍA